



ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 0834-2PO1-13

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

1. Nombre de la Iniciativa.	Que reforma el artículo 182-I del Código Federal de Procedimientos Penales.
2. Tema de la Iniciativa.	Justicia.
3. Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. Cristina Olvera Barrios.
4. Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	Nueva Alianza.
5. Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara.	29 de abril de 2013.
6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	16 de abril de 2013.
7. Turno a Comisión.	Justicia.

II.- SINOPSIS

Establecer que las especies de flora y fauna que se aseguren, serán depositadas para su conservación en lugares con características semejantes a su hábitat natural, a fin de propiciar la preservación de los ecosistemas del país, y no en zoológicos o en instituciones análogas como se establece actualmente.



III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD.

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción XXI del artículo 73, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

- Incluir el fundamento legal en que se sustenta la facultad del Congreso para legislar en la materia de que se trata.

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que son los siguientes:

Ser formulada por escrito, tener un título, contener el nombre y firma de la persona que presenta la iniciativa, una parte expositiva de motivos, el texto legal que se propone, el artículo transitorio que señala la entrada en vigor, la fecha de elaboración y ser publicada en la Gaceta Parlamentaria.



V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE

TEXTO VIGENTE

CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

Artículo 182-I.- Las especies de flora y fauna *de* reserva ecológica que se aseguren, serán provistas de los cuidados necesarios y depositadas *en zoológicos o en instituciones análogas*, considerando la opinión de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

TEXTO QUE SE PROPONE

Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales.

Artículo Único: Se reforma Título Quinto, Capítulo II, el artículo 182–I del Código Federal de Procedimientos Penales, para quedar como sigue:

Título Quinto

Disposiciones Comunes a la Averiguación Previa y a la Instrucción

...

Capítulo II Huellas del delito.- Aseguramiento de los Instrumentos y objetos del mismo

...

Artículo 182-I.- Las especies de flora y fauna que se aseguren **como de aquellas a que pertenezcan a la** reserva ecológica, serán provistas de los cuidados necesarios **para su mantenimiento y**, depositadas **para su conservación, en lugares con características semejantes a su hábitat natural para propiciar la preservación de los ecosistemas del país, teniendo presente** la opinión de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.



Transitorios

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

JJRP